



Resolución Rectoral n.º 1794-2012-UNAP Iquitos, 31 de agosto de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 1746-VRAC-UNAP-2012, presentado el 31 de agosto de 2012, por el vicerrector académico de la UNAP, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0879-2012-UNAP, precisando que se reprograma de la fecha de los juegos interfacultades con suspensión de clases para el segundo semestre académico 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0879-2012-UNAP, del 02 de mayo de 2012, se resuelve reestructurar en su parte pertinente, el calendario académico 2012, aprobada mediante Resolución Rectoral n.º 2616-2011-UNAP, del 05 de diciembre de 2011, dentro de ellas se considera los juegos deportivos interfacultades con suspensión de clases para el segundo semestre académico 2012, programada del 03 al 07 de septiembre de 2012;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, solicita al modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0879-2012-UNAP, precisando que se reprograma del 22 al 27 de octubre de 2012 los juegos interfacultades con suspensión de clases para el segundo semestre académico 2012, en vez del 03 al 07 de septiembre de 2012, debido a que se ha reprogramado la matrícula extemporánea, y encontrándose en proceso de retiro y reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar los alcances de la resolución Rectoral n.º 0879-2012-UNAP, del 02 de mayo de 2012, precisando que se reprograma del 22 al 27 de octubre de 2012 los juegos interfacultades con suspensión de clases para el segundo semestre académico 2012, en vez del 03 al 07 de septiembre de 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Hernán Zumaeta Vásquez
RECTOR (e)



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL